

EL BIEN PÚBLICO.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 22 Marzo de 1887.

Año XV. Núm. 4.253.

Correo de hoy

Correspondencia de Madrid

SENADO

Sesion del 19 de Marzo de 1887

PRESIDENCIA DEL SR. PAVIA Y PAVIA

Abierta la sesion á las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(En el banco azul se encuentran los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.)

El Sr. **MINISTRO DE HACIENDA** declara, contestando á preguntas formuladas en dias anteriores, que no puede decir las primeras materias que comprende el proyecto de admisiones, porque la decision de esto se reserva al poder ejecutivo; manifiesta que está dispuesto á que se rectifiquen las cartillas evaluatorias; y expone lo ocurrido en la cuestion referente á la exencion del pago de impuestos.

Dice que ante la oposicion de criterios existentes entre los ministros de Hacienda y Guerra, se llevó el expediente á Consejo, el cual ha decidido la cuestion á favor del ministro de la Guerra.

El Sr. **BOSCH** (D. Alberto) despues de exponer las razones aducidas por el ministro de Hacienda, en la real orden de 29 de Diciembre, preguntó al Sr. Puigcerver si habia cambiado de opinion, y si estaba ó no dispuesto á cumplir el acuerdo del Consejo.

El Sr. **MINISTRO DE HACIENDA** manifiesta, recojiendo una indicacion del señor Bosch, que hubiera planteado la crisis con mucho gusto si graves consideraciones no se lo hubieran impedido; que no creyó que podia provocar una crisis por una cuestion de amor propio. (Repétidas muestras de aprobacion).

El Sr. **BOSCH** hace notar la situacion en que aparece colocado el Sr. ministro.

Los Sres. marqués de San Juan de Puerto-Rico, Cuesta Santiago y Moreno Abadía dirijen al ministro de Hacienda varias preguntas que son contestadas en el acta.

Orden del dia: Sin debate se aprueban varios proyectos de carreteras, y definitivamente los aprobados ayer.

Continúa el debate sobre el arrendamiento del tabaco.

El Sr. **CAMACHO** comienza diciendo que llega muy tarde á este debate por que ya está dicho todo cuanto podia decirse.

Añade que va á hacer uso de la palabra porque cree que su deber es combatir el proyecto con energia.

Declara que pertenece á la mayoría, pero que ya en su dia se reservó completa libertad de accion en las cuestiones economicas, y que cree que su oposicion al proyecto es favorable á los intereses del partido liberal.

Elogia las cualidades que reúne el señor Puigcerver; recuerda los esfuerzos que hizo en una ocasion para retener á su lado al actual ministro, y en otra para que aceptara un puesto á su lado; y que le llevó á la presidencia de la Comision de presupuestos, seguro de que pasaria al ministerio.

Afirma que no es responsable de la existencia del déficit, y se extiende en largas consideraciones para probar que el presupuesto de 1882-83 cerró con un «super-

bit» de 14 millones y que dejó preparadas las cosas para que el presupuesto inmediato no tuviera déficit, pero que era necesario que el ministro se dedicara á buscar recursos permanentes.

Manifiesta que con el arriendo del tabaco no se extingue el déficit. Podrá enjugarse el del presupuesto próximo, pero quedan indotados los demás.

Declara que el Sr. Puigcerver no es continuador de su política económica, pero que aquel entró en el ministerio con completa libertad de accion.

Censura el proyecto de impuesto sobre la renta, recordando las declaraciones que hizo en el Senado, garantizando que no se impondria gravámen alguno á la deuda, y declara que aquellos compromisos no los contrajo en nombre propio, sino en nombre de aquel gobierno que presidia el señor Sagasta, y en nombre de la nacion española. (Sensacion).

Entra en el exámen del proyecto y recuerda que siempre ha sido opuesto al arriendo.

Defiende á la administracion, y afirma que lo necesario era mejorar la forma en que el Estado administra la renta del tabaco, deteniéndose en consideraciones sobre la forma en que esto podia llevarse á cabo.

Dijo que para construir tres fábricas y tres depósitos no era necesario arrendar la renta del tabaco haciendo constar que el coste de cada depósito es solo la suma de 500.000 pesetas.

Dice que el proyecto no obedece más que á la cuestion del déficit. Acepta la cifra de 40 millones de pesetas como valor de las existencias, por más indica que algunas esperan que no lleguen.

Quedan 20 millones que el ministro no cubre con recursos permanentes y por lo mismo al año que viene se reproduce el mismo déficit.

Se me dirá, pues; V., Sr. Camacho, tambien cubria el déficit con un recurso eventual, el de las cajas especiales; pero esto no gravaba los presupuestos ulteriores, ni era contrario á las prácticas administrativas.

Los gastos aumentan y yo soy partidario de procurar economías con una reorganizacion de los servicios. (Asentimiento en los bancos conservadores).

Afirma que el proyecto no resuelve la cuestion del déficit.

Se dice: si el arriendo se efectúa se obtendrán otras mayores ventajas con el interés del arrendatario mejorando la renta. Pero los arriendos son temporales; el interés particular favorecido por el monopolio solo puede producir el mayor beneficio en el menor tiempo posible. No hay que esperar mejoras para la renta. El arrendatario explota, no mejora.

Recuerda el cálculo que ha hecho el ministro de Hacienda como fundamento del proyecto; dice que los talleres mecánicos de las fábricas de Cadiz y de Valencia producirán un aumento en la renta de seis millones de pesetas y las reformas en las otras fábricas habrán de producir dos millones más de aumento ¿por qué no se ha fijado la cifra de productos en 98 millones de pesetas, en lugar de 90? El ministro no

puede descender á ciertos detalles, pero cuando se demuestra que los cálculos no son completos, queda fuera de duda que por quien ha debido hacerlo no se ha estudiado el proyecto todo lo necesario, ó se han dado cifras erróneas.

Dice que los contratistas harán otros negocios hasta con las primeras materias.

El arrendamiento no es bueno, ni el proyecto es completo: echádnoslo en cara si nos equivocamos; no habrá ventaja ninguna y sí muchos inconvenientes.

Se dice que otra de las razones es el aumento de recursos eventuales. Esto es ir al empréstito, el cual se gastará inmediatamente. Los empréstitos se deben acometer de frente y yo no he visto empréstito en peores condiciones para el Tesoro que el proyecto que se discute.

Estimo que las condiciones del proyecto son altamente favorables para el contratista. Cuando he oido que se decia que no lo era, parecíame que se trataba de hacer opinion para que las condiciones se modificasen todavia en mayor beneficio al arrendatario. (Risas).

Dice que en la administracion sucede que en todas partes hay de bueno y de malo. Pero generalmente son buenos y mal dotados. Yo me he honrado estar al frente de ellos.

Afirma que no se ha oido la Direccion de Rentas, que es el centro técnico; tampoco se ha oido á otra corporacion ó reunion de personas técnicas que garantizaran la bondad del proyecto y las cifras que en el mismo constan. No aparece más opinion que la del ministro de Hacienda amparada por el Consejo de ministros.

Dice que su opinion es la más desinteresada, porque es el único español que no puede ser ministro de Hacienda con este gobierno ni con ninguno.

Yo creo que deben otorgarse recompensas á los empleados que cumplen, como yo las concedí sin pedírmelas. Soy partidario de separar la administracion de la política; pero esa política que admite la influencia de personas, contraria á la rectitud é imparcialidad que debe rejar en la administracion; lo demás es pernicioso. (El Sr. Camacho recibe numerosas felicitaciones. Entre los que se acercan al ex-ministro hay muchos ministeriales. Muchos senadores abandonan el salon).

El Sr. **HERNANDEZ DE LA RUA** contesta al Sr. Camacho apoyando los extremos del dictámen.

En vista de lo avanzado de la hora, queda el orador en el uso de la palabra para el lunes, se da cuenta del despacho ordinario y se levanta la sesion á las seis y diez minutos.

El lunes hablará el ministro de Hacienda y recaerá votacion nominal al art. 1.º

Dikson.

17 de Marzo de 1887.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Muy señor mio: Por mi carta circular del viernes último, 11 de Marzo, en pleno entusiasmo de alza, he tenido la buena suerte de informar á V. de «una nube que asomaba al horizonte» de una «sorpresa desagradable que nos reservaba la lectura de los presupuestos.» Espero que esta vez

más habrá V. podido, en los dias siguientes, sábado, domingo y lunes, aprovechar mis indicaciones.

La citada «nube» ha producido en los mercados españoles y extranjeros, una primera impresion completamente mala, á pesar de que, por intereses particulares y transitorios, se hayan esforzado en reaccionar contra los efectos desastrosos de los proyectos del señor ministro de Hacienda. Toda vez conviene recordar el adagio: la primera impresion es la buena. Y no tardaremos en reconocer esta verdad una vez más.

La prensa se esfuerza en vano buscando argumentos á cual más sutiles para defender los proyectos de impuesto de 1 por 100 sobre las Rentas Interior y Amortizable, contradiciendo un dia lo que dijeron el anterior. La causa no tiene defensa. Quieren comparar el impuesto proyectado al de 13'20 por 100 que se percibe sobre el crédito de Italia ó al «Income tax» inglés. Esta argumentacion es insostenible. El impuesto sobre la Renta italiana es una mancha que pesa desde hace largo tiempo sobre el crédito de Italia y si bien es cierto que gracias á una serie de años de inmejorable organizacion de la Hacienda, Italia ha sabido levantar su crédito y sus fondos han logrado pasar de la par, tambien lo es que este impuesto está considerado aun como una mancha y que el objetivo de todos los estadistas italianos (y si se puede decir uno de los principales motivos de la gran alza) ha sido y es aun la conversion del 4'34 por 100 en 4'12 (es decir un aumento de renta, á la inversa de las conversiones ordinarias) y ¿para qué? para borrar la mancha del impuesto.

En Inglaterra la Renta Consolidada no está sujeta á ningun impuesto, pero el contribuyente inglés está obligado á declarar, desde libras esterlinas 400 de Renta, los valores que posee y entre ellos el Consolidado, para pagar sobre ellos el «Income tax» que allí es el *asiento* de la contribucion. Pero es el inglés solo que paga este impuesto y los tenedores extranjeros, digamos españoles, de este valor, pueden cobrar su renta total, sin descuento alguno, con solo mandar á Londres lo que llaman un «affidavit» es decir una atestacion de la nacionalidad extranjera del tenedor.

«Es más, dice un periódico, Francia, Inglaterra, Bélgica y otros países no se han limitado á percibir un impuesto, sino que han rebajado el interés por medio de conversiones y el crédito no se ha sentido.»

Esta argumentacion pone los pelos de punta. Como acabamos de decirlo no hay impuesto sobre las rentas de esos países. Las conversiones son precisamente la *recompensa* de largos años de excelente crédito y riguroso cumplimiento de las obligaciones, en este sentido, que el Estado deudor, cuando sus fondos alcanzan algunas unidades más que la par, sea del derecho de reembolso de la cantidad que se le ha prestado, ofreciendo á sus acreedores la opinion entre el reembolso ó la reduccion del interés.

En realidad establecer tales comparaciones es falsear la opinion del público.

Cuan lejos está esto de la opinion creada á los acreedores de España sin distincion,

españoles ó extranjeros, tenedores de Renta Interior ó Amortizable! El Tesoro español reteniendo hoy 1 por 100 (mañana quizá 5 ó 10 por 100) sobre los cupones de estas rentas, efectúa una ruptura del contrato y obliga arbitrariamente, no solo los súbditos españoles, pero también los tenedores extranjeros de Interior y Amortizable, á contribuir á las cargas del presupuesto español. No hay salida en este dilema brutal.

Hé aquí desde ahora dos fondos españoles marcados con una mancha, muy pequeña aun sin duda, pero en fin la mancha existe y costará más á España que el provecho esperado vale.

Los tenedores de Exterior ¿deberán por esto creerse más al abrigo? El principio de respeto absoluto á los títulos de la Renta Exterior ¿puede considerarse establecido por el solo hecho de que el ministro no se haya atrevido aun á tocarlos? Nos parece que sería demostrar mucho optimismo sacando esta consecuencia del proyecto del ministro.

Las observaciones que hacemos no son más que el reflejo de las impresiones que recibimos del extranjero y si nos permitimos en esta carta tales discusiones, no es para erijirnos en jueces de las leyes españolas, sino para marcar bien á nuestros clientes las consecuencias que de esto resultarán pronto para los mercados de los fondos españoles.

Ignoramos que suerte le pueda caber al proyecto ministerial, ni la verosimilitud de los rumores de crisis que circularon al día siguiente de la lectura de los presupuestos. Nos colocamos bajo el punto de vista puramente nuestro, es decir, bursátil; presentamos frecuentes oscilaciones, efecto de este nuevo elemento de confianza por un lado y de otro por necesidad de alza que impone la reapertura de la conversión de la Deuda cubana, operación que no se habrá decidido sin duda, sin antes contar con un poderoso concurso.

Lo que tememos, sin embargo, y por motivos serios, es á cada movimiento de alza grandes ventas de carteras extranjeras y que en la liquidación de Marzo ó de Abril veamos enormes entregas de papel.

Por el momento creemos que puedan subir los cambios y que sería peligroso ponerse al descubierto.

Seguimos muy favorables respecto á las Obligaciones Cuba nuevas de las cuales hemos hablado á V. frecuentemente en nuestras cartas del mes de Febrero.

Creemos también en el alza del Norte de España por el considerable aumento de ingresos de esta compañía, aumento que no está próximo á terminar.

En fin, nos parece deber llamar especialmente su atención sobre un valor abandonado hace tiempo, el *Río Tinto*.

La animación industrial que se nos indica de muchos centros, más marcada particularmente por la enorme recrudescencia de la exportación de hierro de España no puede tardar en hacerse sentir también en los mercados de los cobres.

Desde hace un año una campaña á todo trance se ha emprendido contra el cobre. Las noticias más pesimistas y la mayor parte del tiempo fantasía y contradictorias han sido propaladas sobre el estado comparativo de la producción y consumo del cobre. Varias veces han hecho aparecer el espectro de la famosa mina Anaconda y otros minas de los Estados Unidos y de Chile para impedir toda tentativa de alza en los cambios. Sin buscar aquí los móviles de los autores de esta campaña, hay que convenir: 1.º Que todos los enormes esfuerzos no han conseguido hacer bajar e-

cobre más bajo de 39 libras esterlinas, y de otro lado que los envíos de mineral de América disminuyen constantemente. 2.º Que el consumo europeo es superior á toda la importación y que por consiguiente la acumulación de los «Stocks» tiende á disminuir cada día, hasta el momento en que el consumo venga á equilibrarse con la producción. Ganas hay de preguntar si la crisis y la depreciación de los cobres, en lugar de explicarse por la disminución de las necesidades y la competencia normal de las minas, no ha más bien como motivo principal la quiebra de las minas mismas que habían provocado la baja y que se han visto obligadas á vender luego á cualquier precio el «Stock» de su producción.

Según opinión de personas competentes, los últimos precios bajos cotizados sobre el cobre son precios anormales y pasajeros, semejantes á los que se ven en Bolsa durante los días de crisis. Pues bien, de todas las empresas de minas de cobre, ninguna puede explotar ni producir al precio de la C.ª de Río Tinto en virtud de los motivos siguientes: 1.º La enormidad del filon minero; 2.º La facilidad de extracción; 3.º Las potentes máquinas y la admirable organización de la explotación; 4.º La situación geográfica; 5.º Los medios de comunicación excepcionales.

En las minas de Río Tinto no debe temerse ninguna sorpresa. El filon está ahí, á flor de tierra, se conoce su cubicación y se calcula que si la explotación, actualmente de unas 2.500 toneladas, doblase, ni en cien años se agotaría.

Por este motivo, ninguna otra circunstancia pudiendo influir en el resultado de explotación, el valor de las Acciones Río Tinto depende directa y exclusivamente del precio del cobre y las menores oscilaciones de este deben conocerse en el precio de las acciones.

La Compañía de Río Tinto ha tenido que atravesar en su principio muy malas épocas á consecuencia de la enorme cantidad de millones que ha debido invertir en obras gigantescas que hacen hoy de estas minas una de las maravillas del mundo.

Los sacrificios que ha tenido que hacer la Compañía son tales que se calcula en 230 francos próximamente las cargas que pesan sobre cada una de las 25.000 toneladas de metal extraído para pagar el interés y la amortización de sus obligaciones. Y como las obligaciones serán amortizadas completamente en 1913, es decir, en menos de 26 años, puede calcularse la enorme economía que resultará en esa época en el precio de producción.

Hemos dicho antes que todos los esfuerzos no habían podido hacer bajar el cobre por debajo de 39 libras esterlinas. Si se admite pues la posibilidad de un alza de los cobres aun cuando no fuese más que de 3 ó 4 libras esterlinas, daría lugar á observar que 4 libras esterlinas, sean 10 por 100 de alza en el precio de la tonelada de cobre, corresponde á 35 por 100 de aumento en el dividendo y por consiguiente en el valor de las acciones. Estas abandonadas antes á 260 y actualmente á 270, pueden pues elevarse con gran facilidad y muy rápidamente á 300, 350 y 400 francos.

Aconsejamos á nuestros clientes á observar atentamente las oscilaciones y á dar órdenes de compra, mientras los cambios se mantienen bajos, para realizar de cuando en cuando si el alza se produjese más rápidamente que conviene á la situación actual. Tenemos más datos á la disposición de los que deseen conocerlos.

De V. atento S. S. Q. B. S. M.

T. Bénard.

18 Marzo de 1887.

Sr. Director de *El Bien Público*.

El incidente ocurrido entre el ministro de la Gobernación y el marqués de la Vega de Armijo en el Congreso, á presencia de muchos diputados y periodistas, está llamado á tener mucha más importancia, por sus consecuencias, de la que se creyó en un principio, porque habiéndose colocado resueltamente todos los ministros al lado de su compañero el de Gobernación en este asunto, el Sr. Leon y Castillo ha cortado por lo sano, como suele decirse, y provisto el cargo de administrador de correos de Córdoba en persona distinta de la que recomendaba el señor marqués.

Están, pues, rotas las hostilidades entre el gobierno y el marqués de la Vega de Armijo, privadamente, y se espera que pronto se romperán en público y en el pleno Parlamento.

Los ministeriales mejor enterados aseguran que tan pronto como el marqués de la Vega de Armijo se atreva á censurar en sesión pública del Congreso los actos de cualquier ministro, el Sr. Sagasta lanzará contra él la misma excomunión que contra el Sr. Cuartero, y añaden que el grupo capitaneado por el marqués no llegará entonces á una docena de diputados, sin cuyos servicios puede pasarse perfectamente la situación.

Dicen, además, que para el gobierno es mucho más provechoso y digno tener enemigos á cara descubierta que enemigos con careta de ministeriales, y que está resuelto á quitar antifaces, sea quien sea el que los use.

Los demócratas de la mayoría, á quienes preocupaba la entrada de una hechura del general Martínez Campos en el ministerio de la Guerra, y veían con recelo la actitud de los elementos conservadores de la mayoría, han cogido este incidente con afán, porque prevén que si llegan á romperse por completo las relaciones entre el ministerio y los disidentes, más ó menos vergonzantes de la derecha de la situación, el gobierno se apoyará principalmente en la izquierda de la misma, y podrán así imponer sus soluciones con más energía y mejor éxito que lo han hecho hasta ahora.

Resultado de todo esto, es un compás de espera en la anunciada modificación ministerial, que anoche niegan los diarios más amigos de la situación, como no se atrevían á hacerlo veinticuatro horas antes.

Esto no significa que mejore el estado del gobierno, ni que tengan éxito los esfuerzos del presidente del Consejo para conciliar voluntades que no quieren avenirse.

Los presupuestos del Sr. Puigcerver han parecido mal, como debía esperarse, á todos los exministros de Hacienda y á todos los aspirantes á esta carrera de la mayoría, que por razón de oficio se creen obligados á tener ideas propias y á que sus ideas sean las mejores, aunque en la práctica hayan resultado deplorables. Además, las grandes sociedades de crédito y los rentistas de la Deuda pública, que tan cómodamente cobran los intereses, importándoles muy poco la ruina del pobre agricultor y del más pobre industrial y comerciante, se agitan para que desaparezcan los pequeños impuestos que les perjudican, y podrán más que el ministro.

19 de Marzo de 1887.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Consejo de Ministros

Tres horas duró el celebrado anoche, tres horas que se invirtieron en discutir lo relativo á las reclamaciones formuladas por la comisión de Huelva, respecto á la

cuestión de los humos, las cuestiones comerciales pendientes, algo sobre reformas militares, y mucho sobre cuestiones generales de gobierno.

Respecto á la cuestión de los humos se acordó que los Sres. Alonso Martínez, Leon y Castillo y Navarro Rodrigo, estudien detenidamente ese acuerdo y propongan la resolución que corresponda.

Expuesta por el Sr. Moret la necesidad de resolver si convenía ó no conceder una nueva prórroga del *modus vivendi* con los Estados Unidos, que espira el 31 del corriente, y del tratado con Holanda, se autorizó al Ministro para resolver lo que creyera más conveniente.

Como consecuencia de este acuerdo se cree que el *modus vivendi* se prorrogará hasta 30 de Junio.

El general Cassola expuso algunas ideas que se propone someter á la consideración de sus compañeros traducidas en proyectos de ley.

Se habló de los distritos vacantes; se acordó el nombramiento de Gobernador de Alava á favor del Sr. Barrios; se despacharon algunos expedientes, entre otros uno para trasladar á la Basílica de Atocha los restos mortales del Sr. Rios Rosas, y se habló extensamente de la cuestión política, que fué acaso la que más espacio ocupó á los ministros.

En crisis

Si alguna duda hubiera de que el Gabinete se encuentra en crisis, habría desaparecido después de oír esta tarde al señor Puigcerver.

Contestando en el Senado al Sr. Bosch, respecto al conflicto surgido entre Guerra y Hacienda en la cuestión relativa á si han de pagar ó no contribución las expendedorías militares, declaró que el asunto se resolvió en Consejo de Ministros dando la razón al Ministerio de la Guerra, y que él no se retiró inmediatamente porque se lo impidieron graves consideraciones.

Esto dicho desde el banco azul, es una confesión terminante de la existencia de la crisis, y así lo ha entendido todo el mundo.

El Senado

El discurso del Sr. Camacho no ha defraudado las esperanzas que en él se cifraban. Ha sido un acto importantísimo.

Como lo he teleografiado extensamente, no me detengo á reseñar aquí los puntos principales de ese discurso.

Solo diré que ha dirigido el Sr. Camacho dos certeras estocadas al Sr. Sagasta, y que sus palabras han producido grandísima impresión en la Cámara.

El Sr. Camacho ha sido muy felicitado por senadores y diputados de todos partidos, y en verdad que esas felicitaciones me parecen justísimas, porque resplandece en todo el discurso la gran autoridad del ilustre hacendista, sus profundos conocimientos, y lo que es más, porque palpita en él la gran aspiración del país y el remedio de todas nuestras desdichas: la radical separación de la administración y de la política.

Dikson.

Reformas militares

«El Imparcial» apunta algunas de las que piensa plantear el señor ministro de la Guerra, siendo entre ellas las más importantes, á juicio del colega, las que se refieren al personal, la de organización y la relacionada con el material de guerra, tanto de campaña, como de fortificación y acuartelamiento.

En las cuestiones que con el personal se relacionan, parece que se normalizarán de

una manera precisa las plantillas de las escalas activa y de reserva de los gefes y oficiales, encomendando á la primera todos aquellos puestos que exijan un servicio constante y una residencia obligada.

En cuanto á organizacion del ejército, se llegará á los cuerpos de ejércitos regionales, en los que pueden salvarse los peligros de localizacion, y obtenerse en cambio las ventajas de una movilizacion rápida en caso necesario, implantándose, además, las Asambleas y maniobras periódicas, para que sea una verdad la instruccion y un hecho seguro el empleo con éxito del contingente apartado de las filas el dia en que las circunstancias demandasen mayor esfuerzo.

Y, por último, en cuanto al material de guerra, fortificaciones, acuartelamiento de las tropas y fundiciones, se proveerá lo existente, montándose las grandes piezas de artillería que están sin montar, se harán las fortificaciones que se hallan en proyecto, y se utilizarán para las funciones los talleres de la fábrica de Trubia.

Todas estas reformas se subordinan á un plan que abraza los diferentes problemas planteados.

Gacetilla

El liberalismo politico

Celebramos que «El Católico» reconozca la sana intencion con que reproducimos su suelto de 12 de los corrientes contra el diario zorrillista, y sólo sentimos que para justificar su primera censura, se haya creído en la necesidad de hablar contra el derecho nuevo, considerado por los mejores autores como más perfecto y arreglado á lo justo que el viejo. En todas las esferas del derecho hemos progresado, y tiene sus ribetes de capricho vano eso de criticar á tun tun, sin fundamento alguno, lo que reputan bueno las personas competentes.

Anda tambien equivocado «El Católico» suponiendo que la observancia rigurosa de la ley de propiedad literaria no nos pone á cubierto de todos los calificativos que en un rato de mal humor puedan aplicarnos las publicaciones por haber copiado alguno de sus escritos, porque, añade el colega, *el derecho nuevo se ha encargado de demostrar que la legalidad y la justicia, consideradas in illo tempore como hermanas gemelas, son hoy dia parientes lejanas, á lo más, que se miran de reojo, cuando no andan á la greña.* Salta á la vista que la afirmacion del colega carece de toda fuerza en cuanto al caso que nos ocupa, pues si «El Católico» no prueba que la ley de propiedad literaria no se halla arreglada á la justicia, de ninguna manera puede admitirse que nosotros, siguiendo aquella ley nos hayamos apartado en lo más mínimo de lo precedente y equitativo.

Es de lamentar que «El Católico» sea tan intransigente que porque opina que todo liberalismo es pecado, no quiera admitir como posible que los hombres como el P. Ramière y los ilustres redactores de la *Civittà Cattolica* hayan afirmado que no es pecado el liberalismo meramente politico, y califique desde luego nuestra doctrina, sacada de tan sabios varones, de absurda y pestilencial.

Sentimos en el alma no poder en este instante complacer al colega transcribiendo las palabras textuales del P. Ramière y la *Civittà*, pues la cita de sus autorizadas opiniones la tomamos de un diario católico, bendecido varias veces por S. S., cuyo honor aún no ha alcanzado nuestro apreciable contrincante, y no hemos conseguido

hallar la fuente donde comprobarla.

Prometemos continuar las investigaciones, y, entre tanto, para que «El Católico» no vuelva á cometer la ligereza de calificar de pestilencial la tesis de que el liberalismo meramente politico no es pecado, copiaremos algunas palabras de Leon XIII en su Enciclica *Cum multa*: «Empero, como se ha de evitar tan impio error, así tambien se ha de huir la equivocada opinion de los que mezclan y como identifican la Religion con algun partido politico, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo á los que pertenecen á otro partido.» Por consiguiente, si la religion no está identificada con ningun partido; si se ha de huir la equivocada opinion de los que, como hace «El Católico» respecto de nosotros, tienen poco menos que por separados del catolicismo á los que pertenecen á otro partido, resulta que es lícito pertenecer á un partido liberal y que no es pecado el liberalismo meramente politico. Su Santidad declara además en la propia Enciclica, que la *Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la Religion y la justicia*; y en su virtud nuestra tesis liberal se amolda á la doctrina del Papa tanto como se aparta de ella la teoria ultramontana de «El Católico».

Nosotros sostenemos que el liberalismo reducido á dar preferencia sobre el poder absoluto á las formas de Gobierno que ofrecen más garantías á la libertad del ciudadano, no ha sido condenado por la Iglesia, y que la Santa Sede sólo ha condenado el liberalismo que tiene por libertad la licencia, por dogma el racionalismo y por consecuencia el ateísmo, el materialismo y el socialismo.

Todos podemos ser liberales, altamente liberales en politica, sin que por ello nos apartemos de la Religion y la justicia y dejemos de ser obedientes hijos de la Iglesia.

Escuadra de instruccion

Al propio tiempo que con motivo de haber fondeado hoy á la una de la tarde en el puerto, le damos la más cordial bienvenida, pues siempre nos complace verla entre nosotros, tenemos especial gusto en tranquilizar al vecindario que estaba un tanto alarmado con la noticia de que nuestra marina estaba infestada de viruela. Afortunadamente, desde que la Escuadra dejó en Nápoles algunos variolosos y se inholó toda la tripulacion, no ha tenido á bordo ninguna novedad, hallándose todos los buques libres por completo de toda enfermedad contagiosa.

Defuncion

Con verdadero dolor hemos sabido hoy que ha muerto en el pueblo de Santa María, de la provincia de Palma, victima de una pulmonía fulminante, nuestro amigo y paisano el joven capitán de Carabineros, D. Juan Álvarez, á cuya familia enviamos el más profundo pésame. E. P. D.

Riña

Ayer tarde en la calle de Santa Cecilia riñeron dos señoras, sin duda por cuestion de bigotes, habiendo tenido que intervenir la policia en la femenil contienda.

Sumario

Con objeto de asistir al juicio oral de cierto sumario, será conducido mañana á Palma un preso de la cárcel de este Partido y marcharán á la propia capital ocho testigos.

Tiempo

A eso de las doce de la mañana han caído algunas gotas, continuando el tiempo muy variable y con tendencia á llover.

Tabaco

Para el consumo de esta isla el vapor-correo *Menorca* ha sido portador de 14 cajas.

Navegacion

El jueves dia 11 del actual, salió de Puerto-Rico para Cadiz el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica *Antonio Lopez*.

Convocatoria

El «Boletín Oficial» de la Provincia publica la de la Diputacion Provincial, para el dia primero de Abril próximo.

Hallazgo

En el Lazareto sùcio de este puerto se ha encontrado un escudo de piedra con las armas británicas, procedente del antiguo Castillo de San Felipe, cuya piedra, según noticias, pasará al Museo Provincial.

Visita

En el vapor-correo de Alicante é Ibiza llegó el 18 del actual á Palma el Excelentísimo Sr. D. Valeriano Weyler, Director general de Administracion y Sanidad Militar, para girar una visita á las factorías de este Distrito. Ignoramos el fundamento con que se dice que el Sr. Weyler pasará luego á esta ciudad.

Llegada

En el vapor-correo «Menorca» ha llegado el nuevo Oficial de esta Delegacion, don Antonio Company.

Regreso

Hoy ha regresado el Oficial de Administracion Militar, Sr. Casasnovas, siendo portador de la friolera de ciento ochenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas para las obras de la fortaleza de Isabel II.

Loteria

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el dia 14 del actual han obtenido premio de 500 pesetas los billetes números 13.616 y 32.591 despachados en la administracion de Loterías de esta ciudad número 6; y con igual premio el número 7.584 despachado en la del número 5.

Cierre

Mañana miércoles se cierra el despacho de billetes para el sorteo que debe celebrarse en Madrid el jueves 24 actual.

Premio mayor: 80.000 pesetas.—Precio del billete entero: 30 pesetas.—id. de la fracion ó décimo: 3 pesetas.

Consumos

Por la administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia se recuerda que, hallándose próxima la época de adoptar los medios conducentes para que los Ayuntamientos puedan cubrir los cupos por consumos, sal y cereales que se les asignen en el próximo ejercicio de 1887-88, la Direccion general de Impuestos ha dispuesto que los referidos Ayuntamientos acuerden desde luego los medios para cubrir dichos cupos, dentro de los límites establecidos por el reglamento vijente, tomando por base los cupos que han venido satisfaciendo durante el actual ejercicio económico á reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder legislativo.

Defuncion

En los periódicos de la Côte leemos que ha fallecido el senador vitalicio D. Antonio Palau y de Mesa, que varias veces ha llevado la representacion de la isla de Ibiza al Congreso de los Diputados.

Reposicion

Ha sido repuesto en su destino y posesionado de él, D. José Maria Barcia, Inspector de Instruccion primaria de esta provincia.

Cupones

Anuncia la intervencion de Hacienda pública que desde el dia 15 del corriente mes, hasta fin de Mayo inmediato, se admitirá por dicha dependencia el cupón correspondiente al vencimiento de Abril próximo, de deuda perpétua al 4 p^o interior y exterior sin limitacion de tiempo, las inscripciones nom nativas del 4 p^o de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías, y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Pasajeros

Los llegados de Palma en el vapor-correo *Menorca* son los siguientes:

D.^a Dolores Castellá, José Perez, José Blanes, Ramon Duch, José Rubi, Juan Sbert, Antonio Compañy, Lorenzo Andrés, Gaspar Terrades, Jaime Dafas, José Bruet y esposa, Miguel Torres, José Flotats, Rafael Bosch, un oficial, Buenaventura Cuadrench, Francisco Cuevas, Ildefonso Cuadrado.—Total 19.

Madrid 22.

4 p. ^o	Interior.	64'10
4 p. ^o	amortizable.	80'20
B	Hipotecarios de Cuba.	97'80

MAHON 22 DE MARZO DE 1887

ASUNTOS DEL DIA

«Podemos afirmar, con las noticias más ciertas, más autorizadas y más terminantes, que ni hay crisis, ni motivo, ni siquiera pretexto para que de ello se hable en mucho tiempo, y que todo lo que de tal cosa se ha dicho, ha sido puramente una novela de los aficionados al género.»

Esta declaracion tan rotunda y categórica es del periódico «competentemente autorizado», es decir, de «La Correspondencia de España». Nosotros no somos de los que han considerado como segura é inminente la crisis; pero decir que no hay motivo, ni siquiera pretexto para ella, es mucho decir.

Los disgustos y las escisiones de la mayoría que apoya al Gobierno (si esto es apoyarlo) son bien patentes, y si «La Correspondencia» quiere un testigo mayor de escepcion, lea el periódico ministerial «La Opinion», que después de dolerse que los disgustos entre los amigos de la situacion ni siquiera procedan de excisiones doctrinales, dice, entre otras cosas:

«La oposicion no se hace de frente, sino de soslayo; se esquivo la publicidad, y se buscan las sombras; el campo de operaciones que se escoge es el salon de Conferencias, los pasillos del Congreso y las mesas de los cafés.

Allí se fomenta toda murmuracion; se abulta cualquiera dificultad; se atenúa siempre todo mejoramiento; se hacen los más desconsoladores augurios, y no se deja hueso sano á ninguno de los ministros; todo ello á título, por supuesto, de amigos y correligionarios.

Semejante estado de relaciones no puede continuar así, sin detrimento, no tan solo de los que lo promueven, sino tambien de los que lo toleran.»

Arrecia la oposicion contra el arriendo de tabacos en el Senado. Y lo más notable es que los tiros más certeros contra el proyecto del Sr. Puigcerver salen de los bancos de la mayoría. Hoy nos trae el correo el resumen del discurso del Sr. Camacho, que parece haber hecho mucho efecto en la Cámara, el cual publicamos.

Todo contribuye á debilitar la situacion.

El ministro de Fomento ha formulado un proyecto de ley para dar derechos pasivos á los maestros de escuela. Por lo que dice la prensa de Madrid, y á continuacion copiamos, este proyecto, más que á otra cosa, tiende á la creacion de una Sociedad de auxilio mútuo; y no nos parece mal, porque esa es la manera de ir creando hábitos de asociacion y de ir separando al Estado de funciones que no debe desempeñar.

A partir desde 1.º de enero de 1888, se establecen derechos á la jubilacion para las maestras y maestros numerarios de las escuelas públicas de primera enseñanza dotadas con el sueldo mínimo de 500 pesetas; derechos pasivos á las viudas y á los hijos legítimos menores de diez y seis años y á las hijas legítimas; solteras ó viudas.

Un reglamento fijará los trámites dentro de las siguientes bases:

Se fijarán periodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios para regular los haberes. Estos no podrán ser menores de 375 pesetas; ni superiores á 2,000.

En ningún caso excederá el haber pasivo de los cuatro quintos del sueldo regulador.

La viudedad y la orfandad consistirá en los dos tercios de la jubilacion, pero nunca bajará la suma cobrada de 375 pesetas.

Para reunir los fondos con que han de cubrirse estos haberes se establecerá un descuento de 3 por 100 sobre el sueldo de los maestros.

Se deducirá del 25 por 100 destinado al material de enseñanza, un 8 por 100 para pensiones.

Los maestros que desempeñen interinamente una vacante mientras esta no se provea por oposicion ó concurso, cobrarán la mitad del sueldo que corresponda á la plaza que regenten.

El Estado contribuirá á las pensiones con una subvencion de 125.000 pesetas.

Para la administracion y demás trámites, las juntas provinciales de instruccion primaria recaudarán los descuentos, etc., colocando los fondos en las depositarias de las sucursales del Banco de España.

Se crea, además, una junta central de clases pasivas de instruccion primaria. El presidente deberá ser exministro de Fomento; el vicepresidente será el director de Instruccion pública; y serán vocales el rector de la Universidad central, un gefe de la junta de clases pasivas, otro de la del Monte de Piedad, y representantes de otros centros análogos.

Las pensiones se pagarán por trimestres vencidos.

La «Agencia Fabra, la Agencia Libre y El Imparcial,» en los telegramas de su servicio particular, han dado la noticia de que el gobierno francés, á consecuencia de las gestiones practicadas por el diputado Mr. Leglise, ha dado instrucciones al embajador Mr. Cambón para que reclame del ministerio de España la indemnizacion votada por las Cortes para los súbditos de la República domiciliados en España que sufrieron perjuicios durante la pasada guerra civil.

La prensa de Madrid dice que Mr. Cambón ha celebrado una conferencia con el Sr. Moret, é indudablemente, votado como está el crédito por las Cortes, el pronto y definitivo arreglo de la cuestion por parte de España, como anuncian las Agencias, no puede ofrecer ninguna dificultad.

Tambien Francia se encuentra recíprocamente obligada al reparto de la indemnizacion estipulada por las dos naciones entre los súbditos de España que sufrieron perjuicios análogos por consecuencia de los sucesos de Saida, y hemos de creer que este asunto queda zanjado en breve del modo satisfactorio que es licito esperar.

La indemnizacion de España á los franceses perjudicados de la guerra civil asciende á 300,000 pesetas, y á 900,000 francos la de Francia á los súbditos de España en la Argelia.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 21.—2'3 t.

El sábado se verificará en Palacio la ceremonia de la imposicion del capelo cardenalicio á Monseñor Rampolla, Nuncio de Su Santidad en esta Córte.

En la fórmula de penalidad para la prensa acordada por los señores Alonro Martinez y Montero Rios, se sujeta á responsabilidad subsidiaria á los directores de periódicos y autores de los escritos denunciados.

Madrid 21.—9 n

En el Senado el ministro de Hacienda, Sr. Puigcerver, ha dado una enérgica respuesta al discurso del Sr. Camacho, quien mañana le contestará.

En el Congreso ha asegurado el Sr. Campomanes que la inspeccion que se verifica en el ejército resulta un ojeo contra los militares liberales.

Madrid 21.—10'30 n.

El señor conde de Sallent ha reclamado en el Congreso el expediente sobre separacion del Ayuntamiento de Manacor y combatiendo el dictamen del Consejo de Estado se expresó enérgicamente, calificando de arbitraria la resolucion.

Madrid 22.—1'15 madrug.

Con motivo de los nuevos reglamentos sobre inhumaciones se han producido desórdenes en Túnez, temiéndose que los judíos los repitan. Se han declarado en huelga los operarios de la fábrica de tabacos de Oporto.

Madrid 22.—10'15 m.

Han sido suntuosas las fiestas celebradas en Berlin en obsequio del emperador Guillermo, á quien se han hecho grandes manifestaciones de entusiasmo popular. El emperador ha encargado al conde Galimberti que diese en su nombre las gracias á Leon XIII por su obra pacificadora.

Madrid 22.—10'30 m.

En el banquete verificado en Lhardy en honor del brigadier Zavala se han pronunciado entusiastas brindis. El infante D. Antonio brindó para que no se interrumpian las tradiciones de union, disciplina y adhesion de los húsares de la Princesa á las instituciones.

Seccion comercial

Barcelona 21.—4'20 t.

4 por ciento int.	64'87
4 por ciento Exterior.	66'03
4 por ciento amortizable.	80'12
B. H. de Cuba emision de 1880	97'75
B. H. de Cuba id. de 1886	94'12
B. H. Colonial.	44'62
F. C. de Barcelona á Francia	37'50
F. C. del N. de España	00'00
Orenses	10'25
F. C. Tarrag. B. y Francia.	58'87
F. Norte.	00'00
Id C. de Medina á O. y Vigo.	28'25
Id. Almansa.	65'12
Obligaciones Transatlántica.	91'25

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Ambrosio de Sena ob. y S. Emilio. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Amargura en San Francisco Santo de mañana Stos. Saturnino y Victoriano mártires

Movimiento del Puerto.

Entrados el 22

De Palma vapor-correo Menorca Cap. D. Francisco Cardona con 17 trips. 19 pasags. efectos y la correspondencia.

De Orán Escudra de Instruccion compuesta de las Fragatas Numancia arbolando insignia del Contra Almirante E. I. D. José Maimó, Gerona y Crucero Castilla.

Despachados el 22

Para Ciudadela pailebot Marina pat. J. Vives con 4 trips. 1 pasag. habas y salvado

ANUNCIOS

D. Monserrate Garcia Sanchez

Juez de primera Instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que arregladamente al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito actuario, el dia 30 de Abril próximo á las once de la mañana se venderán en la audiencia de este Juzgado si las posturas fuesen competentes, con la rebaja del veinte por ciento de su avaluo, dos casas pertenecientes á la testamentaria de Margarita Palliser y Pretos sitas en esta Ciudad núms. 80 y 82 de la calle del Carmen y 31 y 33 de la calle de Sta. Cecilia; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados en el juicio necesario de testamentaria de dicha finada.

Dado en Mahon á 21 de Marzo de 1887. —Monserrate Garcia Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G. Pons.

D. Monserrate Garcia Sanchez

Juez de primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia dos de Abril próximo y siguientes hábiles necesarios á las dos y media de la tarde se venderán judicialmente en la casa-tienda que fué de Victoria Teixidor sita en esta ciudad y calle de la Plana número veinte y ocho si las posturas fuesen competentes y por medio de lotes, todos los géneros y demás bienes muebles que fueron de la referida finada, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifesto en la Escribanía del presente actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dado en el juicio de abintestato de la espresada Teixidor. Mahon 18 Marzo de 1887.—Monserrate Garcia Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G. Pons, Esno.

D. Monserrate Garcia Sanchez

Juez de primera Instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que el dia diez y seis de Abril próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado, siendo la postura competente y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifesto en la Escribanía del actuario, el derecho que Gabriel Jordá y Angeles tiene á retraer por la cantidad de tres mil quinientas ptas. y término de diez años las casas situadas en esta ciudad, una en la Plaza de la Pescadería núm. 23, y la otra en la calle de Pescadores núm. 10, bajo el tipo de mil ciento veinte y cinco pesetas, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor y exhibir además su cédula personal, sirviéndole al rematante á cuenta del precio y devolviéndose en seguida los restantes á los interesados; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en el expediente que Catalina Torres y Clapés ha seguida contra su marido el referido Jordá sobre alimentos provisionales.—Dado en Mahon á 16 de Marzo de 1887, Monserrate Garcia Sanchez.—Ante mí, Juan Allés.

SOCIEDAD DE SOCORROS LA CONSTANCIA

Se llama á los acreedores de esta Sociedad para que dentro el término de ocho dias se sirvan presentarse al Presidente de la misma con nota de sus respectivos créditos, quien les enterará al propio tiempo de un asunto que les interesa. Mahon 18 Marzo de 1887.—P. A. de la J, El Secretario, Sebastian Taltavull.

Subasta

El dia 27 del actual, á las once de la mañana, se venderá en licitacion verbal, á voluntad de sus dueños, á saber: 1.º una viña situada en el camino de Malbuger de este término municipal de cabida de 6000 cepas; 2.º una casa situada en la calle Cos de Gracia de esta ciudad núm. 208; y 3.º cinco casas contiguas situadas en la calle de Gracia de esta ciudad números 162, 164, 166, 168 y 170.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, en cuyo poder obran los títulos de propiedad y las condiciones para la venta.

Subasta

En el despacho del Notario D. Pedro Orfila, se venderán en licitacion verbal el dia 31 del corriente á las 11 de la mañana, las fincas siguientes: 1.º una casa situada en esta Ciudad calle del Rector n.º 12, bajo el tipo de 6000 pesetas; 2.º otra casa situada en esta Ciudad calle de S. Jaime n.º 3, bajo el tipo de 4000, pesetas; y 3.º un almacén en el Andén del Poniente del puerto de esta Ciudad n.º 81 bajo el tipo de 2750 pesetas.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario.

Vacuna suiza

Un cristal. 3 pesetas
Un estuche con 4 tubos. 4 »
Un frasco. 15 »

Depósito en Menorca Farmacia «La Salud».

Canarios

Machos y hembras criados con raza holandesa, se hallan de venta en la calle de S. Roque n.º 39.

Vino

legítimo de Alayor, clase superior á 13 reales vellon el cuarter. Se vende en la calle de Buenaire posada de Alayor.

PÉRDIDA

Se suplica á la persona que haya encontrado unos rosarios engarzados en plata que se perdieron por las calles de esta ciudad, se sirva entregarlos en la imprenta de este periódico que además de las gracias recibirá una gratificacion.

PIANINOS

Para alquilar ó vender, se encontrarán en la casa calle Alonso III n.º 8, en muy buen estado y por un precio sumamente módico.

SIRVIENTA

En la imprenta de este periódico se dará razon de una muger que desearia encontrar colocacion.

PARA VENDER

Lo está un perro de Terranova. En la calle de S. Fernando n.º 43 darán razon.

RECIBOS DE ALQUILER

Forma una libreta de doce recibos talonarios que se vende en la imprenta de EL BIEN PÚBLICO, calle del Bastion n.º 39, al precio de 4 céntimos de escudo una.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.